



BOLETIN OFICIAL



Organo de Difusión del Gobierno del Estado de Sonora
Secretaría de Gobierno
Dirección General de Documentación y Archivo

CONTENIDO

GOBIERNO MUNICIPAL
Índice en la página número 12

TOMO CLIV
HERMOSILLO, SONORA

NUMERO 18 SECC. I
JUEVES 1 DE SEPTIEMBRE DE 1994

**PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO
DEL CENTRO DE POBLACIÓN SONOYTA, SONORA.****VERSIÓN ABREVIADA****PRESENTACIÓN.**

La coyuntura actual por la que atraviesa el país requiere una mayor atención en la planeación de los centros de población, en especial en aquellos localizados en puntos estratégicos del país, como es el caso de Sonoyta la cual, por ser ciudad fronteriza, requiere ser tratada de manera especial en el contexto del desarrollo urbano; para ello, en esfuerzo coordinado, el H. Ayuntamiento Gral. Plutarco Elías Calles y el Gobierno del Estado de Sonora, han elaborado el **PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACIÓN SONOYTA**, con el objeto de establecer las condiciones para la atracción de inversión, previendo su crecimiento y propiciando un mayor bienestar social de la población.

DIAGNÓSTICO.

Sonoyta tiene una comunicación relativamente débil con el resto del estado de Sonora, debido a lo alejado de su localización y al poco dinamismo de los diferentes medios de transporte; en contraste, tiene un alto grado de integración económica con las ciudades de San Luis Río Colorado, Puerto Peñasco, Mexicali, Baja California, y Tucson, Arizona, especialmente para el abasto de bienes de consumo y servicios, ya que Sonoyta se encuentra dentro de sus áreas de cobertura de mercado.

La actividad económica predominante en años anteriores estaba relacionada con el sector agropecuario, pero debido a la grave crisis que ha atravesado este sector, al igual que en el resto de Sonora, la población ha dado un giro a sus actividades, concentrándose primordialmente en las ramas comprendidas en el sector terciario, y levemente en el sector secundario. Según el XI Censo General de Población y Vivienda, la localidad presentó en 1990 un total de 7,944 habitantes, cuya tasa de crecimiento fue del 3.9%, estimándose para 1995 una población de 9,620 habitantes, asentados en una superficie aproximada de 500 hectáreas, con una densidad bruta promedio de 19 habitantes por hectárea.

La distribución porcentual según rangos de ingreso en salario mínimo es la siguiente: el 13.6% de la población recibe menos de 1 vez el salario mínimo (VSM); el 31.8% recibe entre 1 y 2 VSM; el 24.9% obtiene entre 2 y 3 VSM; el 13.2% obtiene más de 3 y hasta 5 VSM; y sólo el 10.7% percibe ingresos mayores a 5 VSM. La distribución de la población económicamente activa, por rama de actividades es la siguiente: Sector Primario 8.2%; el Sector Secundario 19.7%; y el Sector Terciario 27.3%.

La distribución de los principales usos del suelo es: Vivienda 31.5%; Baldíos 44.3%; Recreación 10%; Equipamiento

6.1%; Industria 2.3%; Comercio y Servicios 5.6%. En cuanto a la vivienda, tenemos un índice de ocupación de 4.6 habitantes por vivienda.

En infraestructura, el agua potable y la electricidad son los servicios con mayor porcentaje de cobertura, con un 90% y un 92% de la población, respectivamente; en contraste, la cobertura de drenaje es de únicamente el 64%.

PRONÓSTICO Y OBJETIVO GENERAL.

Dada su localización estratégica en la frontera con los Estados Unidos, y al comportamiento socioeconómico que ha venido presentando en los últimos años, se espera que el potencial de Sonoyta aumente, estimándose una población de 14,101 habitantes para el año 2005. Con este panorama, ya existe la necesidad de programar los elementos de urbanización de la localidad, a fin de garantizar la dotación de suelo y de servicios, usos compatibles del suelo, impulso a las actividades productivas, protección al patrimonio histórico y medio ambiente y, en general, para elevar el nivel de vida de la población y ser modelo de modernización y progreso.

NORMATIVIDAD.

En el Programa en cuestión se presentan los elementos a nivel nacional, estatal y municipal que norman y condicionan el desarrollo social, económico y urbano del centro de población, a fin de conocer las políticas asignadas a éste en el sistema urbano. Asimismo, se presentan estándares diseñados y establecidos para vivienda, infraestructura, equipamiento, vialidad y transporte, medio ambiente y suelo urbano. Toda esta normatividad, aunada al Diagnóstico, permite entonces definir la estrategia y acciones a seguir para el desarrollo urbano de Sonoyta.

ESTRATEGIA.

De acuerdo a las expectativas demográficas y económicas de Sonoyta, se ha definido el Límite del Centro de Población, en el cual las autoridades municipales, estatales y federales ejercerán en forma concurrente y coordinada, en el ámbito de sus respectivas competencias, sus atribuciones para llevar a cabo las acciones de planeación, regulación, conservación, mejoramiento y crecimiento del mismo; así mismo, circunscribe el ámbito legal de aplicación del presente Programa, teniendo un total de 7,257-83-20.25 hectáreas, de las cuales 680-84-79.88 Has. están ocupadas por la mancha urbana; 99-87-37.53 Has. para reserva territorial; y 6,477-11-02.84 Has. como área de preservación ecológica.

Políticas de Desarrollo.

Crecimiento. Para lograr los objetivos planteados en este sentido se proponen dos líneas de acción complementarias entre sí, que son la saturación de grandes baldíos intraurbanos y la creación de reservas hacia el norponiente de la localidad.

Mejoramiento. Integración de las zonas Oriente-Poniente y Norte-Sur de la ciudad mejorando la estructura urbana, a través de la consolidación de la traza ortogonal de la vialidad primaria y secundaria. Consolidar el centro urbano con equipamientos de influencia local y regional, así como para el impulso a las actividades turísticas en el corto plazo.

Conservación. Establecer una política de conservación para el centro urbano; deberá preverse cualquier factor de deterioro ambiental del Río Sonoyta y áreas agrícolas; deberán mantenerse las franjas de áreas verdes de amortiguamiento entre las zonas habitacionales e industriales.

PROGRAMACIÓN DE ACCIONES.

A continuación se enlista una selección de las acciones prioritarias del Programa:

Infraestructura.

- Ampliación de las redes de agua potable, drenaje y electricidad hacia las zonas que aún no cuentan con el servicio.
- Mejoramiento de la infraestructura de drenaje sanitario.
- Mejoramiento y ampliación de la red de alumbrado público.
- Construcción de una red de drenaje pluvial.
- Pavimentación de la vialidad primaria y secundaria.

Vivienda.

- Ofertar lotes con servicios y vivienda progresiva en zonas de reservas territoriales regularizadas.
- Promover el mejoramiento de vivienda en la zona urbana.
- Formular un Programa de Vivienda Popular.

Equipamiento y servicios.

- Construcción de un centro social popular.
- Creación de un auditorio.
- Creación de una casa de la cultura.
- Construcción de una clínica y de un hospital.
- Creación de una guardería infantil.
- Creación de un velatorio público.
- Formación de un hogar de ancianos.
- Creación de un CONASUPER Tipo B.
- Creación de una plaza para tianguis.
- Construcción de un mercado público.
- Creación de una sucursal de correos.
- Establecimiento de una estación de camiones foráneos, en el extremo Sur de la localidad.
- Creación de un jardín vecinal.

- Construcción de un centro deportivo.
- Construcción de un salón deportivo.

Vialidad y Transporte.

- Elaboración de un Programa Sectorial de Vialidad y Transporte.
- Creación de topes en las vías regionales, a fin de disminuir las velocidades de tráfico y el índice de accidentes.
- Abrir trazos de calle "G", entre avenidas 8 y 9.
- Instalación de señalamiento vertical.
- Construcción de guarniciones en calles pavimentadas y a a pavimentar.

Medio ambiente.

- Prevención contra contaminación del Río Sonoyta y canales de riego.
- Erradicación de basureros clandestinos.
- Establecimiento de sistema de parques de barrio con especial cuidado en la forestación.
- Construcción de franja de amortiguamiento forestada entre zonas habitacionales y zonas industriales.
- Formulación de Programa de Reforestación Urbana.

Imagen urbana y patrimonio histórico.

- Arreglo del paisaje urbano en futuro núcleo de comercio y servicios a localizarse en la zona de crecimiento.
- Construcción de un área para las actividades comerciales y de servicios de tipo turístico, cerca del palacio municipal, sobre la carretera a Puerto Peñasco.
- Reglamentación de anuncios sobre vía pública en el centro urbano.
- Arreglo de paisaje y mobiliario urbano en la zona aledaña al cruce internacional.

INSTRUMENTACIÓN.

La Instrumentación son los elementos que permitirán la vigencia y operatividad del Programa, en términos jurídicos, administrativos, de concertación y coordinación y de participación de la comunidad.

Compatibilidad entre los Usos del Suelo de la Localidad de Sonoyta

		1	2	3	5	11	14	19	20	21	24	25	26	29	30	31	34	35	36	37	40	41	42	43	44	51	52	53	54			
USO GENERICO		H1	H2	H3	H5	C.M.	IND.L	CM -	CM +	CM++	S <	S =	S ESP	EQ.B	EQ.M	EQE	INF -	INF A	INF +	INF P	AVR	AVO	APE	DYE-	DYE+	CURB	SURB	CBAR	CVEC			
HABITACIONAL	1 H1	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■		
	2 H2	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■		
	3 H3	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	
	5 H5	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	
	11 TRAILER PARK	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	
INDUSTRIAL	14 INDUSTRIA LIGERA	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■		
COMERCIAL	19 COMERCIO MENEDEO > 300M2 TERRENO	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■		
	20 COMERCIO MENEDEO < 300M2 TERRENO	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	
	21 COMERCIO AL MAYOREO	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	
SERVICIOS	24 SERVICIOS MENORES	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■		
	25 SERVICIOS MAYORES	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	
	26 SERVICIOS ESPECIALES	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	
EQUIPAMIENTO	29 EQUIPAMIENTO BASICO	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	
	30 EQUIPAMIENTO MAYOR O REGIONAL	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	
	31 EQUIPAMIENTO ESPECIAL	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	
INFRAESTRUCTURA	34 INFRAESTRUCTURA MENOR	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	
	35 INFRAESTRUCTURA DE APOYO	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	
	36 INFRAESTRUCTURA MAYOR	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
	37 INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
ÁREAS VERDES Y RECREO	40 ÁREAS DE RECREO	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	
	41 ÁREAS DE ORNATO	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
	42 ÁREAS DE PRESERVACION ECOLOGICA	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
DIV. Y ESP.	43 ÁREAS MENORES A 1 HA.	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	
	44 ÁREAS MAYORES A 1HA.	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	
VIALIDAD	45 VIALIDAD INTERURBANA O REGIONAL	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	
	46 VIALIDAD PRIMARIA	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
	47 VIALIDAD SECUNDARIA	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
	48 VIALIDAD LOCAL O TERCIARIA	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
	49 VIALIDAD PRIVADA O CERRADA	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
	50 VIALIDAD PEATONAL O ANDADORES	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■

■ PERMITIDO ■ PROHIBIDO ■ CONDICIONADO



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
PLUTARCO ELIAS CALLES
 SONOYTA, SONORA

DEPENDENCIA <u>PRESIDENCIA MUNICIPAL</u>
SECCION <u>ADMINISTRATIVA</u>
NUMERO <u>323'94</u>
EXPEDIENTE _____

ASUNTO: ACTA DE CABILDO.

Sonoyta, Sonora., a 5 de Agosto de 1994.
SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO No. 68.

En Sonoyta, Municipio de Gral. Plutarco Elías Calles, Sonora, reunidos en la Sala de Cabildo de este H. Ayuntamiento y siendo las 20:00 horas del día 5 de Agosto de 1994, dio principio una SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO Presidida por el C. PROFR. ARMANDO LUIS CELAYA DUARTE, en su carácter de Presidente Municipal, estando presente el Síndico - Procurador C. RAMON HUMBERTO VELAZQUEZ FELIX, así como los Regidores Propietarios CC. REYNALDA SARABIA JACQUEZ, ALBERTO ZAVALA AGUILERA, GABRIEL OVALLE VASQUEZ Y ROBERTO BURRUEL ALMAZAN, quienes firman al final de la presente, llevándose a cabo esta Sesión bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA :

- 1er. PUNTO: Apertura de la Sesión por el C. Presidente Mpal.
- 2do. PUNTO: Lista de Asistencia. Hay Quórum Legal.
- 3er. PUNTO: Lectura del Acta que antecede siendo esta la --- No. 67 misma que es aprobada en su totalidad.
- 4to. PUNTO: Análisis y Aprobación en su caso del Programa -- Municipal de Desarrollo Urbano del Centro de Población Sonoyta.

En lo que corresponde a este 4to. punto una vez -- analizado minuciosamente este Programa Municipal de Desarrollo Urbano del Centro de Población Sonoyta, se tomó el Acuerdo de Cabildo siguiente:

ACUERDO No. 91.

Se aprueba por unanimidad el Programa Municipal de Desarrollo Urbano del Centro de Población Sonoyta.

5to. PUNTO: Clausura de la Sesión a las 21:15 horas del día de su inicio, damos por terminada esta Reunión de Cabildo, -- agradeciendo el C. Presidente Municipal la asistencia a la misma.

AL MARGEN INFERIOR IZQUIERDO UN SELLO CON EL ESCUDONACIONAL QUEDICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL.- GRAL. PLUTARCO ELIAS CALLES.- ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- EL PRESIDENTE MUNICIPAL.- PROFR. ARMANDO LUIS CELAYA DUARTE.- RUBRICA.- EL SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO.- C. JOSE DE JESUS NUÑEZ VALLES.- RUBRICA.- EL SINDICO PROCURADOR.- C.P. RAMON H. VELAZQUEZ F.- RUBRICA.- REGIDORES PROPIETARIOS.- C. REYNALDA SARABIA JACQUEZ.- C. ALBERTO ZAVALA AGUILERA.- C. GABRIEL OVALLE VASQUEZ.- C. ROBERTO BURRUEL ALMAZAN.- RUBRICAS.

**PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO
DEL CENTRO DE POBLACION VILLA JUAREZ, SONORA.**

VERSION ABREVIADA

PRESENTACION.

En el país se han venido presentando una serie de cambios que de una u otra manera repercuten en el desarrollo de los centros de población tanto rurales como urbanos; el crecimiento natural, el que se genera con la apertura de nuevas fuentes de trabajo, entre otros, trae consigo el crecimiento acelerado de los centros poblacionales, es por eso que este se debe planear estratégicamente en cada localidad para evitar problemas como los de falta de suelo para el crecimiento urbano, la carencia de infraestructura, déficit en los servicios públicos, por citar algunos; por tal motivo el H. Ayuntamiento de Etchojoa en coordinación con el Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Infraestructura Urbana y Ecología han elaborado el Programa Municipal de Desarrollo Urbano para la Población de Villa Juárez, en el cual se especifican los lineamientos de crecimiento, con el objeto de establecer las condiciones para la atracción de inversión, previendo su crecimiento y propiciando un mayor bienestar social de la sociedad.

DIAGNOSTICO.

La localidad de Villa Juárez se encuentra ubicada al sur del Estado de Sonora, siendo el centro de población con mayor número de habitantes en el municipio de Etchojoa. Su importancia radica fundamentalmente en el hecho de estar estratégicamente ubicada en la parte central de la región agrícola de más alta productividad del país, los Valles del Yaqui y del Mayo. Según el XI Censo General de Población y Vivienda la localidad de Villa Juárez contaba en 1990 con una población de 13,592 habitantes

La distribución porcentual según rangos de ingreso en salario mínimo es la siguiente: el 18.4% de la población recibe ingresos dentro del rango de 0 a 1 vsm, el 62.0 % recibe de 1 a 2 vsm, el 16.1 % recibe de 2 a 5 vsm y el 2.7 % restante recibe más de 5 vsm, lo que implica que la mayor parte de la población tiene un nivel de vida muy bajo. La distribución de la población económicamente activa, por rama de actividad es la siguiente: Sector primario 52.54 %, Sector Secundario 10.78 % y Sector Terciario el 36.68 %.

La distribución de los principales usos del suelo es: Vivienda o Habitacional 77.3 %; Industria 5.5%; Equipamiento Urbano 5.9%; Comercio y Servicios 4.1 %; Lotes Baldíos 7.2 %.

En Infraestructura, es el servicio de agua potable el que presenta mayor porcentaje de cobertura (100 %), aunque se tienen problemas de operación ya que la red

de distribución en su mayoría ya cumplió con su vida útil, un promedio de 20 años en servicio.

Seguido con el drenaje, energía eléctrica y alumbrado público cada uno con 80% de cobertura, es el primero el que presenta un déficit considerable en descarga domiciliaria. Por otro lado se tiene un déficit considerable en pavimentación.

El equipamiento en Villa Juárez se encuentra concentrado en la zona centro de la localidad, teniéndose fuertes carencias en las áreas periféricas, a excepción de la parte oriente que cuenta con equipamiento educativo y deportivo.

NORMATIVIDAD.

En el programa en cuestión se presentan los elementos a nivel nacional, estatal y municipal que norman y condicionan el desarrollo social, económico y urbano del centro de población, a fin de conocer las políticas asignadas a éste en el sistema urbano. Asimismo, se presentan estándares diseñados y establecidos para vivienda, infraestructura, equipamiento, vialidad y transporte, medio ambiente y suelo urbano. Toda esta normatividad, aunada al Diagnóstico, permite entonces definir la estrategia y acciones a seguir para el desarrollo urbano de Villa Juárez.

ESTRATEGIA.

En base a las perspectivas de desarrollo económico del centro de población, se establece el área normativa del Programa que asciende aproximadamente a 9,929-67-50 hectáreas, de las cuales 457.10 Has. están ocupadas por la mancha urbana actual; 288.95 Has. para reserva territorial (a corto y mediano plazo 65.05 Has. (1997- 2000), mismas en que se asentarán 17,886 habts. y 20,119 habts. respectivamente y a largo plazo 223.90 Has. (2010) para un total de 30,505 habts.) y 9,193.35 Has. como área de preservación ecológica.

POLITICAS DE DESARROLLO.

Crecimiento: Para lograr los objetivos planteados en este sentido se proponen dos líneas de acción complementarias entre sí, que son la saturación de grandes baldíos intraurbanos, viviendas desocupadas localizadas en su mayoría en la zona urbana ejidal Ley Echeverría y la creación de reservas en el norte de la localidad.

Se delimitará y regulará el crecimiento de la zona industrial, y se conformarán franjas de amortiguamiento para protección de las zonas habitacionales.

Se promoverá la formación de un corredor de comercios y servicios especializados de apoyo al área industrial, con influencia inmediata de Villa Juárez, sobre la carretera a navojoa.

Mejoramiento: Deberá consolidarse los servicios de infraestructura y equipamiento en el centro de la población. Se atenderá prioritariamente la red de vialidad primaria y secundaria,

con acciones como pavimentación, construcción de banquetas y guarniciones, forestación de arriates, señalización, nomenclatura y mobiliario urbano.

Se consolidará y rehabilitará, en su caso, el equipamiento urbano de acuerdo a la dosificación de unidades básicas de servicio y superficies incluidas en este Programa. Se rehabilitarán las viviendas precarias ubicadas al sur y oriente de Villa Juárez.

Se pondrá en operación una modificación al sistema vial entre la zona urbana ejidal y el centro urbano de Villa Juárez, con el propósito de solucionar la desintegración física existente.

Conservación: Se reglamentará la delimitación y el tratamiento especial del centro urbano, a efecto de evitar deterioro por la contaminación visual y sonora que provocan anuncios publicitarios. Los usos incompatibles que pongan en riesgo la seguridad de la población y la vida familiar en zonas habitacionales o del área del centro comercial deberán ser reubicados. Se apoyarán medidas de limpieza y saneamiento para el mejoramiento ambiental de drenes y canales.

PROGRAMA DE ACCIONES.

A continuación se enlista una selección de las acciones prioritarias del Programa:

Planeación:

- Programa Parcial de Mejoramiento del centro de la localidad.
- Programas Parciales de Crecimiento para la Industria ligera y mediana no contaminante, en el cruce de la carretera a Cd. Obregón-Bacobampo y Navojoa-Paredón Colorado y la industria mediana y pesada contaminante, al suroeste de la población.
- Programa Parcial de crecimiento para la zona norte y noroeste de Villa Juárez.
- Proyecto de modificación de trazo de cruce de la carretera a Navojoa y el canal principal bajo.
- Proyecto para la desviación y entubamiento del dren oriente.

Suelo Urbano:

- Regularización de la tenencia de los terrenos ejidales urbanizados o próximos a urbanizar, así como en terrenos particulares.
- Constitución de reservas territoriales en la zona norte y noreste.
- Adquisición de terrenos para ampliación del panteón municipal, para relleno sanitario, así como para prácticas del CBTIS.

Infraestructura:

- Rehabilitación y Ampliación de la red principal de agua potable; así como el mantenimiento de la planta potabilizadora.
- Ampliación de la red de drenaje y alcantarillado en área sin cobertura; y mantenimiento de la red existente.
- Conexión de las descargas domiciliarias al sistema de drenaje sanitario.
- Entubamiento del dren oriente que limita la zona urbana ejidal.
- Construcción de planta de tratamiento para aguas residuales.
- Ampliación de la red de energía eléctrica y alumbrado público en las zonas carentes del servicio.
- Pavimentación de las vialidades: Delicias, Fraternidad, 1º de Mayo, Plan de Guadalupe, Miguel Hidalgo, Lázaro Cárdenas, Francisco I. Madero, entre las calles Delicias y la Sanalona; y la calle División del Norte desde la calle Niños Héroes hasta la carretera a navojoa.
- Pavimentación del primer sector de la población, de la calle Independencia a la calle Miguel Hidalgo, y de la Av. Presa de la Angostura.

Vivienda.

- Programa de mejoramiento de las viviendas ubicadas sobre las calles Presa El Palmito y Venustiano Carranza.
- Programa de lotes con servicios de vivienda sobre área de crecimiento.

Vialidad.

- Construcción de puentes en el cruce del canal Principal Bajo con la calle División del norte.
- Reconstrucción del cruce y puentes entre la carretera hacia Navojoa y el Canal Principal Bajo.
- Construcción del Bulevard arbolado en el dren oriente.
- Prolongación de calles Plan de Guadalupe y Miguel Hidalgo al norte, hasta término del área de reserva para vivienda.

Equipamiento.

- Remodelación y mejoramiento de la plaza pública.
- Ampliación de la biblioteca y del centro de salud.
- Construcción clínica de segundo nivel, plaza pública, biblioteca, mercado público y áreas deportivas en la zona urbana ejidal.

Medio Ambiente.

- Limpieza de los drenes y canales de Villa Juárez.
- Reubicación de plantas particulares de distribuidores de gas.
- Formación de barrera arbolada entre la localidad y la actual zona industrial.

Imagen Urbana.

- Control y regulación de anuncios en la vía pública.
- Mejoramiento de las fachadas comerciales del centro urbano.
- Arreglo del paisaje urbano e integración de la vegetación.
- Mejoramiento de accesos al centro de población.

INSTRUMENTACION.

La instrumentación son los elementos que permitirán la vigencia y operatividad del Programa, en términos jurídicos, administrativos, de concertación y coordinación y de participación de la comunidad.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ETCHOJOA, SONORA

EL SUSCRITO, C. PROFR. OLEGARIO AMBROSIO CRUZ,-
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE ETCHOJOA, SONORA.

C E R T I F I C A .

- - - QUE EN REUNION ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO
CELEBRADA EL DIA 24 DEL MISMO MES, OBRA EN EL ACTA NO.55 EL --
SIGUIENTE ACUERDO:

- - - SE APRUEBA LA ACTUALIZACION DEL PROGRAMA DEL DESARROLLO-
URBANO DE LA CIUDAD DE VILLA JUAREZ, COMO PARTE DEL PROGRAMA --
MUNICIPAL, PROMOVIDO POR LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA URBA
NA Y ECOLOGIA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DADO A CONOCER A LA - - -
SESION. NOTIFIQUESE. DOY FE. - - - - -

ESTA CERTIFICACION SE HACE EN USO DE LA FACULTAD QUE ME CONFIE
REN LOS ARTICULOS 35 Y 62 FRACCION VI DE LA LEY ORGANICA DE --
ADMINISTRACION MUNICIPAL, EN LA CIUDAD DE ETCHOJOA, SONORA, --
MEXICO, A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE JULIO DE AÑO DE MIL -
NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.

AL MARGEN INFERIOR IZQUIERDO UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.-
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL.- ETCHOJOA, SONORA.- ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO
REBLECCION.- EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.- C. PROFR. OLEGARIO AMBROSIO CRUZ.- RUBRICA.-

**PROGRAMA PARCIAL DE CRECIMIENTO DE LA ZONA NOR-PONIENTE DE SONOYTA,
MUNICIPIO DE GENERAL PLUTARCO ELIAS CALLES.**

VERSIÓN ABREVIADA

PRESENTACIÓN

Sonoyta es una de las puertas fronterizas del estado, cuya tasa de crecimiento en las últimas tres décadas ha sido superior al promedio estatal, además es una de las ciudades, que presenta, uno de los mayores flujos de turistas extranjeros en tránsito hacia las playas de Puerto Peñasco. Un alto porcentaje de su población está constituido por migrantes de los estados del sur del país, muchos de ellos atraídos por la agricultura y otros cuyos objetivos en un principio fueron las ciudades como San Luis Río Colorado, Mexicali o Tijuana.

Este factor ha influido directamente en el crecimiento explosivo de la localidad, cuyos asentamientos humanos fueron extendiéndose hacia las áreas ejidales colindantes y hacia lugares cuya topografía dificulta y encarece su urbanización, dada la escasez de oferta de suelo regularizado en lugares más adecuados por parte del ayuntamiento o de los particulares.

Como respuesta a la creciente demanda de suelo urbano de parte de los habitantes y a los lineamientos establecidos en el Programa de Desarrollo Urbano de la localidad, el H. Ayuntamiento y el Gobierno del Estado, en esfuerzo coordinado, han elaborado el presente Programa Parcial de Crecimiento de la Zona Nor-poniente, que dará respuesta a las necesidades de suelo tanto para vivienda, como para equipamientos, servicios y comercios, previéndose un crecimiento ordenado y suficiente para cubrir las necesidades hasta el año 2005.

ANTECEDENTES.-

El objeto principal del presente programa es el de dar continuidad a los lineamientos establecidos en la estrategia del Programa Municipal de Desarrollo Urbano del Centro de Población (PMDUCP), en relación al desarrollo físico de la reserva territorial, que contempla un horizonte de planeación de 11 años, previendo de manera ordenada el crecimiento en el corto mediano y largo plazo, así como la realización de cada una de las acciones necesarias para ello.

Actualmente la localidad de Sonoyta, presenta una población de 9,258 habitantes, estimados a partir de los

datos del XI Censo General de Población y Vivienda, el cual presentó una Población de 7,944 habitantes, para 1990 y cuya tasa de crecimiento en el período 1980 - 1990 fue de 4.9%. Se estima que para el año 2005 ésta será de 13,000 habitantes aproximadamente, 5,188 adicionales a la población de 1990.

La reserva territorial establecida por el PMDUCP contempla dos tipos de zonificación general del suelo, la primera establecida para uso habitacional y usos compatibles y la segunda para uso industrial.

El presente programa se circunscribe en la primera zonificación, contemplando los usos habitacional, comercial y de servicios, así como equipamiento e infraestructura.

OBJETIVOS Y NORMATIVIDAD.-

Los objetivos generales que rigen el presente programa son:

- Fortalecer y regular el crecimiento urbano de la zona nor-poniente.
- Sustentar técnicamente la realización de los proyectos ejecutivos, que se deriven del presente, para su implementación.
- Consolidar el proceso de planeación y administración urbana municipal, por medio de instrumentos que orienten sus acciones a corto mediano y largo plazo.
- Integrar y complementar el área urbana actual con el crecimiento de la zona nor-poniente.

Los criterios establecidos en el presente programa se derivan del sistema normativo de equipamiento urbano editado por SEDUE hoy (SEDESOL) y el sistema de normas de zonificación y criterios de uso del suelo elaborado por la Secretaría de Infraestructura Urbana y Ecología (SIUE), del Gobierno del Estado, así como normas y criterios técnicos para el diseño de infraestructura, vialidad y medio ambiente manejadas por las Direcciones Generales de Infraestructura Urbana y Normatividad Ecológica.

ESTRATEGIA.

La estrategia general de desarrollo físico se encuentra definida por una red casi ortogonal de vialidades secundarias, que delimitan las unidades territoriales de planeación.

El área normativa del presente programa comprende una superficie de 79-24-66 hectáreas

Políticas de Desarrollo.

Las principales políticas establecidas son:

- Adquisición de reservas territoriales para ofertar suelo urbano a la población de escasos recursos.
- Promover con los sectores público y privado la construcción de vivienda progresiva y terminada.
- Establecer los plazos de ocupación y uso del suelo, programando las obras y acciones anualmente.
- Establecer las condiciones adecuadas de desarrollo urbano para atraer la inversión hacia la localidad.
- Establecer los derechos de vía de las vialidades.
- Promover e inducir la arborización en las nuevas áreas habitacionales y en las áreas de amortiguamiento, localizadas al norte y poniente del área normativa.

Usos y destinos del suelo

Habitacional 41.14%; Comercial-Turístico 7.95%; Equipamiento 6.63%; Centro Vecinal 2.10%; Vialidad 27.83% y Área verde y de amortiguamiento 14.22%.

Líneas de Acción

Dotación de servicios de agua potable y alcantarillado.
Introducción de la red de energía eléctrica.
Instalación de una clínica de primer contacto y una con servicio de hospitalización
Pavimentación en vialidades de acceso al nuevo desarrollo y en las vialidades locales del mismo.
Programas de vivienda popular, interés social y media, con 95 acciones a corto plazo (1995), 254 y 720 a mediano y largo plazo (1998 y 2005) respectivamente.
Construcción de centro social popular, jardín vecinal, centro y salón deportivo, canchas deportivas, guardería infantil.

INSTRUMENTACION.

Para llevar a cabo la realización de las acciones y programas se han definido instrumentos, jurídicos, administrativos, de conducción, de concertación y coordinación e instrumentos de evaluación y revisión y actualización del programa.



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
PLUTARCO ELIAS CALLES
SONOYTA, SONORA

DEPENDENCIA PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECCION ADMINISTRATIVA
NUMERO 324'94
EXPEDIENTE _____

ASUNTO: ACTA DE CABILDO.

Sonoyta, Sonora., a 5 de Agosto de 1994.

SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO No. 69.

En Sonoyta, Municipio de Gral. Plutarco Elías Calles, Sonora, reunidos en la Sala de Cabildo de este H. Ayuntamiento y siendo las 21:30 horas del día 5 de Agosto de 1994, dio principio una SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO Presidida por el C. **PROFR. ARMANDO LUIS CELAYA DUARTE**, en su carácter de Presidente Municipal, estando presente el Síndico-Procurador C. **RAMON HUMBERTO VELAZQUEZ FELIX**, así como los Regidores Propietarios **CC. REYNALDA SARABIA JACQUEZ, ALBERTO ZAVALA AGUILERA, GABRIEL OVALLE VASQUEZ Y ROBERTO BURRUEL ALMAZAN**, quienes firman al final de la presente, llevándose a cabo esta Sesión bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA :

- 1er. PUNTO: Apertura de la Sesión por el C. Presidente Mpal.
- 2do. PUNTO: Lista de Asistencia. Hay Quórum Legal.
- 3er. PUNTO: Lectura del Acta que antecede siendo ésta la No. 68 misma que es aprobada en su totalidad.
- 4to. PUNTO: Análisis y Aprobación en su caso del Programa Parcial de Crecimiento de la Zona Norponiente del Centro de Población Sonoyta.

En lo que corresponde este 4to. Punto, una vez analizado minuciosamente el Programa Parcial de Crecimiento de la Zona Norponiente del Centro de Población Sonoyta, se tomó el Acuerdo siguiente:

ACUERDO No. 92.

Se aprueba por unanimidad el Programa Parcial de Crecimiento de la Zona Norponiente del Centro de Población Sonoyta.

- 5to. PUNTO: Clausura de la Sesión a las 22:30 horas del día de su inicio finaliza esta Reunión de Cabildo agradeciendo el C. Presidente Municipal su asistencia a todos.

AL MARGEN INFERIOR IZQUIERDO UN SELLO CON EL ESCUDONACIONAL QUEDICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL.- GRAL. PLUTARCO ELIAS CALLES.- ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO.- NO REELECCION.- EL PRESIDENTE MUNICIPAL.- PROFR. ARMANDO LUIS CELAYA DUARTE.- RUBRICA.- EL SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO.- C. JOSE DE JESUS NUÑEZ VALLES.- RUBRICA.- EL SINDICO PROCURADOR.- C.P. RAMON H. VELAZQUEZ F.- RUBRICA.- REGIDORES PROPIETARIOS.- C. REYNALDA SARABIA JACQUEZ.- C. ALBERTO ZAVALA AGUILERA.- C. GABRIEL OVALLE VASQUEZ.- C. ROBERTO BURRUEL ALMAZAN.- RUBRICAS.-

GOBIERNO MUNICIPAL**H. AYUNTAMIENTO GRAL. PLUTARCO ELIAS CALLES**

Programa Municipal de Desarrollo Urbano del Centro de Poblacion
Sonoyta, Municipio de Gral. Plutarco Elías Calles, Sonora.
(Versión Abreviada).

2

H. AYUNTAMIENTO DE ETCHOJOA

Programa Municipal de Desarrollo Urbano del Centro de Población
Villa Juárez, Municipio de Etchojoa, Sonora. (Versión Abreviada).

6

H. AYUNTAMIENTO GRAL. PLUTARCO ELIAS CALLES

Programa Parcial de Crecimiento de la Zona Nor-poniente de
Sonoyta, Municipio de General Plutarco Elías Calles. (Versión
Abreviada).

9